



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 016-008/2025**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 1, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTÍ, CON C.J. N° 2.061.006 – AMPARO JUDICIAL".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 524/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 89/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG (MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTÍ, CON C.I. N° 2.061.006 – AMPARO JUDICIAL"; y

**CONSIDERANDO:** Que, el presente Informe se realiza en atención a que por omisión en el Punto VI "Capacidad Financiera", no fueron incluidos los "Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera" y en el Punto VIII "Cuadro Comparativo de Precios" faltó agregar el "Análisis de los Precios Ofertados";

Que, en virtud de ello, se presenta el Informe Complementario N° 1, a fin de agregar lo citado, en el Informe de Evaluación de Ofertas, presentado en fecha 20 de diciembre de 2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Aprobar el Informe Complementario N° 1, de fecha 18 de marzo de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO GLIVEC 100 MG

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 016-008/2025**

(MESILATO DE IMATINIB) 60 COMP. PARA NYDIA MARÍA CÁCERES MARTI, CON C.I. N° 2.061.006 – AMPARO JUDICIAL”, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----

- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**Secretaría**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.